

DECRETO N° 0585

NEUQUÉN, 23 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0266/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 141/11 de la Dirección de Abordaje Territorial y 019/11 de la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación de las señoritas **SCANTAMBURLO MARÍA AGUSTINA**, D.N.I. N° 32.986.629; y **FIGUEROA JIMÉNEZ VANESA LORENA**, D.N.I. N° 30.500.430, bajo modalidad de Práctica Rentada;

Que se adjunta Curriculum Vitae y Rendimientos Académicos otorgados por el Servicio Social Módulo Neuquén de la Universidad Nacional del Comahue, de los cuales surge que las señoritas: **SCANTAMBURLO** y **FIGUEROA JIMÉNEZ** cursan la carrera de Servicio Social;

Que por Pase N° 432/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Coordinación General Inclusión Social", Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre las señoritas **SCANTAMBURLO** y **FIGUEROA JIMÉNEZ** y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 245/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.874,70;

Que por Pase N° 567/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos Individuales de Práctica Rentada ----- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo el estímulo mensual de Pesos que en cada caso se indica, para cumplir tareas como encuestadoras en la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 245/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

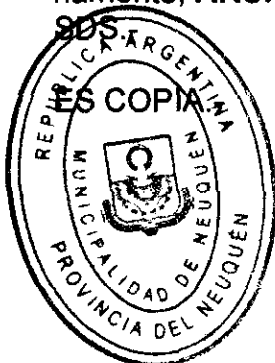
Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Estímulo
09	45491	SCANTAMBURLO, María Agustina	32.986.629	1987	\$ 1.874,70
09	45492	FIGUEROA JIMÉNEZ, Vanesa Lorena	30.500.430	1983	\$ 1.874,70

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Coordinación General de Inclusión Social", Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

